Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 2091/10.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TERESITA CENTRO DE EVENTOS, LA CONTRATACION DE SERVICIOS CATTERING.----------

San Lorenzo, 20 de Abril de 2.010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, según nota de fecha 20 de Abril de 2010;----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATTERING, se presentaron las siguientes ofertas:

1- **TERESITA CENTRO DE EVENTOS** RUC 665156-9, con un precio total de Gs. 102.575.500.- (Guaraníes ciento dos millones quinientos setenta y cinco mil quinientos) IVA incluido, habiendo presentado todos los documentos solicitados para el Procedimiento, ofertando de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas.----------

2- **EDER EVENTOS** RUC 3514385-1, con un precio total de Gs. 105.745.000.- (Guaraníes ciento cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido; habiendo presentado todos los documentos solicitados para el Procedimiento, ofertando de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas.----------

3- **MARIA CLOTILDE PORTILLO** RUC 1051881-9, con un precio total de Gs. 106.955.500.- (Guaraníes ciento seis millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos) IVA incluido; habiendo presentado todos los documentos solicitados para el Procedimiento, ofertando de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas.----------

Que, evaluadas las mismas, resulta que, la oferta presentada por la empresa: **TERESITA CENTRO DE EVENTOS**, siendo adjudicada por un monto total de Gs. 102.575.500.- (Guaraníes ciento dos millones quinientos setenta y cinco mil quinientos) IVA incluido, reúnen los requisitos para su adjudicación, según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma **TERESITA CENTRO DE EVENTOS**, por un monto total de Gs. 102.575.500.- (Guaraníes ciento dos millones quinientos setenta y cinco mil quinientos) IVA incluido .----------

Art. 2°. **COMUNICAR** a los adjudicados por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. FREDY S. KOETHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal